



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 098-2024-MDC/A

Calamarca, 21 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

VISTO:

El INFORME N° 009-2024-MDC/GM de fecha 10 de mayo del 2024 procedente de Gerencia Municipal; El INFORME N° 075-2024-SGDELMA/MDC/RLGC de fecha 20 de mayo del 2024 procedente de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y.-

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con ordenanza municipal 004-2023-MDC/A de fecha 21 de mayo del 2024 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el informe de El INFORME N° 075-2024-SGDELMA/MDC/RLGC de fecha 20 de mayo del 2024 procedente de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43 de la Ley N.° 27972 – “Ley orgánica de Municipalidades”, y.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Calamarca (Programa Municipal EDUCCA - 2024); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento..

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Informática para su publicación en la página web de la entidad: (www.municipalidadcalamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
G.M
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
Berardo Marcelo Contreras Rosas
DNI: 42848127
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Calamarca

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Calamarca



**PLAN DE TRABAJO
2024**





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Calamarca, mediante Ordenanza Municipal N° 004 – 2024 – MDC/A de fecha 21 de mayo del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Calamarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2024						
Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Calamarca						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar						
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Selección y juramentación por institución educativa de promotores escolares ambientales.	- Número de PAE acreditados - Número de capacitaciones dirigidas a PAE - Número de docentes capacitados - Número de proyectos implementados por los PAE y docentes. - Número de IE que participan en el programa Municipal EDUCCA - Número de PAE reconocidos. - Número de docentes reconocidos	3 PAE acreditados 2 de capacitaciones dirigidas a PAE. 3 docentes capacitados 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y los docentes 2 instituciones educativas que participan 3 PAE reconocidos 3 docentes reconocidos 2 instituciones reconocidas.	- Recursos Humanos (personal capacitado y voluntarios) - Ambiente de la IE - Papelaría y material de oficina - Recursos audiovisuales - Material informativo - Kit de jardinería (semillas, herramientas, almacigueros, regadera, frascos atomizados) - Tierra preparada. - Materiales reciclados - Certificados	Junio	División de Gestión Ambiental y Desarrollo Agropecuario
	Capacitaciones (talleres y/o charlas) a los PAE: - Segregación de residuos sólidos - Contaminación sonora - Contaminación del aire - Taller de siembra/semilleros - Dibujemos para concientizar. - Biohuertos. - Compostaje - Reciclaje de RAEE			Junio a Noviembre		
						S/. 1.500



	Promover la implementación de proyectos ecológicos: • Biohuertos • Compostaje	Reconocimiento a los PAE por las buenas prácticas ambientales.	• Número de IE reconocidas				
Línea de Acción 2: Educación ambiental comunitaria							
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente: • Creación de murales con pintura. • Techos verdes Diseño e implementación de actividades de promoción cultural – ambiental • Guiado por el vivero municipal del distrito		• Número de espacios públicos que educan ambientalmente implementados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 02 espacios habilitados e implementados que educan ambientalmente. • 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementado • 01 número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• Recursos humanos (supervisor ambiental, personal operativo y voluntarios). • Materiales y herramientas para pintar • Semillas/compost/tierra preparada/humus/musgo/macetero • Material informativo • Redes Sociales	Hasta Diciembre	División de Gestión Ambiental y Desarrollo Agropecuario
						Hasta Diciembre	
						Hasta Diciembre	

SI. 1000





2.2 Diseño e implementación de campañas	Campañas informativas: • Alto al ruido • Techos limpios • Tecno recicla	• Número de campañas informativas realizadas	• 04 campañas informativas realizadas. • 10 personas que participan	• Recursos humanos (personal capacitado y PAL) • Papelería y materiales de oficina	Hasta Diciembre	División de Gestión Ambiental y Desarrollo Agropecuario	S/. 2000
--	--	--	---	--	-----------------	---	-----------------





informativas y eventos	• Respira vida • Menos plástico más vida.	• Número de personas que participan en las campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en el evento • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por	• en la campaña informativa • 03 eventos realizados con temática ambiental • 10 personas que participan en los eventos ambientales	• Recursos audiovisuales • Material informativo • Banners • Materiales reciclados • Spots publicitarios • Toldo plegable • Mesas plegables • Equipo de sonido	Hasta Diciembre	
	Eventos con temática ambiental: • 17 de mayo día mundial del reciclaje • 5 de junio Día mundial del medio ambiente • 12 de agosto Día interamericano de la calidad del aire. • 14 de octubre Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE. • 5 de diciembre Día mundial del suelo.					





2.3 Formación de promotores juveniles	Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles	• Número de PAJ acreditados. • Número de capacitaciones realizadas.	• 02 PAJ acreditados • 02 capacitaciones realizadas	• Recursos audiovisuales • Material informativo • Materiales de reciclaje • Kit de jardinería (semillas o plantas,	Junio	División de Gestión Ambiental y Desarrollo Agropecuario	S/. 500
	Capacitación a los promotores				Junio a diciembre		





ambientales juveniles (PAJ), en el marco de la iniciativa Manual de la Casa Verde/ Ecológica: • Residuos sólidos • Agua • Energía • Compras verdes • Transporte y movilidad Reconocimiento por las buenas prácticas ambientales a los PAJ	• Número de proyectos elaborados • Número de PAJ reconocidos • Numero de PAJ acreditados • Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Numero de horas de capacitación que reciben los PAJ • Numero de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Numero de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Numero de PAJ reconocidos.		• 01 evento/ proyecto realizado por los PAJ • 02 PAJ reconocidos por sus buenas prácticas ambientales		almacigueros, herramientas). • Certificados			
							diciembre	



2.4 Formación de promotores comunitarios	Convocatoria y selección de los promotores comunitarios	- Número de PAC acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en	02 PAC acreditados 01 evento de capacitación dirigidos a los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC. 02 actividades en la que participan los PAC.	- Recursos audiovisuales - Material informativo - Materiales de reciclaje - Kit de jardinería (semillas o plantas, almacigueros, herramientas). - Certificados	Junio	División de Gestión Ambiental y Desarrollo Agropecuario	SI. 292
	Capacitación a los promotores ambientales comunitarios (PAC), en el marco de la iniciativa Manual de la Casa Verde/ Ecológica: - Residuos sólidos - Agua - Energía - Compras verdes				Junio a diciembre		

	Transporte y movilidad	la que participan los PAC.	02 PAC reconocidos por sus buenas prácticas ambientales - Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC				
	Reconocimiento por las buenas prácticas ambientales a los PAC	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. - Número de PAC reconocidos. - Numero de PAC acreditados - Numero de			diciembre		



	eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Numero de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Numero de proyectos ambientales implementados por los PAC • Numero de proyectos ambientales implementados por los PAC • Numero de proyectos ambientales implementados por los PAC			
--	--	--	--	--





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (s/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,500.00
SUB TOTAL	S/ 1,500.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (s/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 2,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 292.00
SUB TOTAL	S/ 3,792.00



Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 1,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 3,792.00
TOTAL	S/ 5,292.00